



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 183
SERIE DE 1993-94

RESOLUCION PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO
DE PONCE Y S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY.

* * * * *

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Sección Novena de dicha franquicia dispone que la Junta Administrativa del Puerto de Ponce no podrá arrendar las facilidades que administra sin el previo consentimiento de la Honorable Asamblea Municipal de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce le tiene arrendada a la Firma **S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY** un área de almacén para el almacenamiento de materiales propiedad de **LA ARRENDATARIA** el cual se describe a continuación;

"Almacén con una cabida superficial de 3,600 pies Cuadrados".

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento existente entre la Firma **S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY** y el Puerto de Ponce es de fecha del 1ro. de marzo de 1994, para vencer el 28 de febrero de 1995;

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento a ser firmado dispone que **S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY** pagará un canon de arrendamiento de \$8,100.00 anuales;

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a que su Presidente firme un Contrato de Arrendamiento con la Firma **S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY** para arrendarle el Almacén que se describe en el tercer Por Cuanto de esta Resolución; Disponiéndose que las disposiciones del Contrato se hacen formar parte de esta Resolución.



Jaw

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia de inmediato.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

jdc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 183, Serie 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de marzo de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Elba L. Figueroa	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. Morales	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Lourdes Torres de Toro	Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera

Hon. Pedro Pacheco

Ausente Excusada:

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 15 de marzo de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 16 de marzo de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 16 de marzo de 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc